ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2021-97569
Fecha: 22-11-2021 - 13:05
Folios: 10 Anexos:
Radicador: MARIA TERESA RODRIGUEZ MIRKE - 4300
Destino: 5200 - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: P787G

Bogotá D.C., noviembre de 2021.

**MEMORANDO**

**PARA:** **ELDA FRANCY VARGAS BERNAL**
Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual SED (E)

**DE:** **LUIS ANTONIO PINZON PARRA**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

**ASUNTO:** Alcance a los estudios previos del proceso de selección **No. SED-CM-A- DCCEE-095-2021- cuyo OBJETO es:** *INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS NUEVOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL*.

Cordial saludo Doctora Elda Francy.

De manera atenta, remito el alcance a los estudios previos de acuerdo con la revisión, en virtud de las observaciones realizadas por los posibles oferentes en la fase de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. **SED-CM-A-DCCEE-095-2021**.

En tal sentido, se plantean ajustes en los siguientes numerales:

1. Se modifican en el subnumeral 1 del literal **f. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR** del estudio previo, lo siguiente:

~~1. Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, las garantías solicitadas para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaría. La garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones del concurso de méritos.~~

1. Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, las garantías solicitadas para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaría. El contratista es responsable de la autenticidad y veracidad de la garantía.

2. Se modifica en el título REGLAS **PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCI**A del estudio previo, de la siguiente manera:

Además de las condiciones señaladas anteriormente, se deberán tener en cuenta las siguientes reglas para la verificación de la experiencia.

a) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se deberá tener en cuenta el máximo de certificaciones solicitadas por la Entidad, fijado en **cuatro (4) certificaciones** por proponente individual o plural.

b) En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, en orden de mayor **ÁREA DISEÑADA CUBIERTA**, siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.
c) En caso de que se relacionen en la misma certificación de experiencia objetos diferentes al solicitado en el documento, la Entidad **sólo tomará la experiencia directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas.**
d) Será admitida la experiencia adquirida directamente como contratista y que se encuentre inscrita en el RUP.
e) Cuando la experiencia habilitante a aportar haya sido obtenida con la SED, el proponente podrá aportar la documentación exigida para su debida acreditación que se encuentre en su poder con la oferta, o solicitar igualmente en su oferta, la verificación de dicha experiencia directamente por la entidad, indicando los datos generales del proceso y/o del contrato respecto del cual se deberá tomar la información que sería objeto de evaluación. En todo caso, el oferente debe poner en conocimiento a la entidad, de la forma en que acreditará la experiencia adquirida con la SED. Lo anterior, en virtud del artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012.
f) No se tendrán en cuenta las auto-certificaciones, ni las aclaraciones que provengan del proponente. De igual forma cuando se trate de consorcios o uniones temporales no serán válidas aquellas certificaciones provenientes, suscritas o expedidas por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, por considerarse auto certificaciones.

(…)

~~**Nota 6:** Únicamente la experiencia habilitante del proponente a validar y que corresponda a contratos celebrados con la Secretaría de Educación del Distrito, no será necesario aportar documentación, basta con que el proponente indique el número, la fecha y el objeto del contrato y/o contratos celebrados que desea se tengan en cuenta. En tal caso, la entidad procederá a hacer las validaciones que correspondan. No obstante, el proponente podrá aportar la documentación, en caso de que así lo decida. Es decir, para la experiencia adicional del proponente esta nota no será aplicada.~~

**Nota 6:** Las reglas aquí dispuestas serán aplicables para la verificación de la experiencia tanto habilitante como ponderable a excepción de lo previsto en el **literal e** de este numeral para la experiencia ponderable, habida cuenta de la obligación a cargo del proponente de allegar la información con la que considere puede obtener la ponderación.

3. Se modifica en el título **REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del estudio previo, lo siguiente:

~~El proponente deberá seleccionar máximo cuatro (04) contratos de los registrados en el RUP cuyo objeto sea o esté relacionado con INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES, y deberá estar clasificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente tabla, mínimo hasta el tercer nivel (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015).~~

El proponente deberá seleccionar máximo cuatro (04) contratos de los registrados en el RUP cuyo objeto sea o esté relacionado INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y/o CONSULTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y deberá estar clasificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente tabla, mínimo hasta el tercer nivel (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015).

4. Se modifica en el titulo **CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA** del estudio previo, lo siguiente:

(…)

Para dar cumplimiento a los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, el

proponente deberá acreditar experiencia en ~~INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES~~, INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y/o ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Para acreditar la experiencia en ~~INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES~~, INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y/o ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES el proponente deberá seleccionar máximo cuatro (4) contratos de los registrados en el RUP, identificados con algunos de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios descritos en la Tabla No. 1, los cuales deberán ser relacionados en el Anexo Técnico No. 1, y los cuales deberán sumar en su conjunto un ÁREA DISEÑADA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR al grupo al que se presente, de presentarse a más grupos, la experiencia aportada por el proponente deberá sumar en su conjunto el área diseñada cubierta del grupo con mayor área de los grupos a los que se presente.

(…)

- En el caso de presentar experiencia habilitante del proponente en contratos con diferentes objetos o alcances a lo solicitado, sólo será tenida en cuenta el ÁREA DISEÑADA CUBIERTA de la ejecución de ~~INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES~~, INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y/o ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal en la cual fue adquirida.

  (…)

- Para la acreditación de la experiencia con certificaciones de interventoría a ~~INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES~~, INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y/o ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES, en el exterior, se deberá aportar la certificación con su traducción simple al idioma español y sobre estos documentos, así como para los presentados por el proponente extranjero aplican, según sea el caso, las disposiciones relativas al apostillaje o a la consularización y legalizaciones definidas en el Capítulo I del pliego de condiciones.

5. Se modifica en el título **ACREDITACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA,** del estudio previo, lo siguiente:

   El proponente persona natural extranjera sin domicilio en Colombia o el proponente persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá acreditar experiencia en ~~INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES~~, INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y/o ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES, el proponente deberá seleccionar máximo CUATRO (04) contratos los cuales deberán sumar en su conjunto un ÁREA DISEÑADA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR al grupo al que se presente, de presentarse a más grupos, la experiencia aportada por el proponente deberá sumar en su conjunto el área de mayor valor de los grupos a los que se presente

   (…)

   **Nota 4:** No se acepta como acreditación de experiencia para el proponente, aquella relacionada con la ejecución de ~~INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES~~, INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y/o ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES, de:

   - Parqueaderos de un piso (como uso exclusivo).
   - Puentes vehiculares.

- Puentes peatonales.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillas, diques de contención, puentes, canales, plantas de tratamiento, casetas de válvulas).
- Obras viales, instalaciones de peajes, básculas.
- Obras de urbanismo.
- Obras exteriores adicionales.
- Estaciones de Transmilenio.

6. Se modifica en el titulo **EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (40 PUNTOS)**, del estudio previo, lo siguiente:

   Se verificará en el RUP del proponente individual o de cada uno los integrantes del proponente plural, que cuenta con experiencia en la ejecución de contratos de ~~INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES~~, INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y/o ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES

   (…)

   El proponente deberá aportar las certificaciones de los contratos que registre el RUP, que le permitan acreditar experiencia en contratos de ~~INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES~~, INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y/o ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES, y que indique el ÁREA DISEÑADA CUBIERTA y diligenciar la información correspondiente en el ANEXO TÉCNICO– Experiencia Adicional del Proponente.

7. Se modifica en el título **PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, en el estudio previo, únicamente para el Coordinador de interventoría**,** lo siguiente:

| **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA GRUPO 1 - INTERVENTORÍA LA PALESTINA (Sede A)** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Cantidad** | **Denominación del perfil** | **Formación académica** | **Experiencia General** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**<br>**Requerimiento particular (Número de contratos)** | **% de dedicación MÍNIMA para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección** |
| 1 | Coordinador de Interventoría | Profesional en arquitectura | 8 años a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional. | En un máximo de 3 contratos certificados, como coordinador y/o director de ~~**interventoría de estudios y diseños de edificaciones**~~ INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y/o ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES diseñados con la NSR-10 - que la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior a **10.845 m2** de área | 50% |

| PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA GRUPO 1 - INTERVENTORÍA LA PALESTINA (Sede A) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Cantidad** | **Denominación del perfil** | **Formación académica** | **Experiencia General** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**<br>**Requerimiento particular (Número de contratos)** | **% de dedicación MÍNIMA para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección** |
| | | | | diseñada cubierta (ADC). | |

(…)

| PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA GRUPO 2 - INTERVENTORÍA ALFONSO JARAMILLO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Cantidad** | **Denominación del perfil** | **Formación académica** | **Experiencia General** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**<br>**Requerimiento particular (Número de contratos)** | **% de dedicación MÍNIMA para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección** |
| 1 | Coordinador de Interventoría | Profesional en arquitectura | 8 años a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional. | En un máximo de 3 contratos certificados, como coordinador o director de ~~**interventoría de estudios y diseños de edificaciones**~~ INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y/o ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES diseñados con la NSR-10, y que la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior a **15.492 m2** de área diseñada cubierta (ADC). | 50% |

(…)

| PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA<br>GRUPO 3 - INTERVENTORÍA ALTOS DE EGIPTO<br>GRUPO 4 - INTERVENTORÍA CARDENAL LUQUE<br>GRUPO 5 - INTERVENTORÍA GENERAL SANTANDER | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Cantidad** | **Denominación del perfil** | **Formación académica** | **Experiencia General** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**<br>**Requerimiento particular (Número de contratos)** | **% de dedicación MÍNIMA para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección** |
| 1 | Coordinador de Interventoría | Profesional en arquitectura | 8 años a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional. | En un máximo de 3 contratos certificados, como coordinador y/o director de ~~**interventoría de estudios y diseños de edificaciones**~~ INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y/o ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES diseñados con la NSR-10 - que la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior a **7.700 m2** de área diseñada cubierta (ADC). | 50% |

(…)

| PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA<br>GRUPO 6 - INTERVENTORÍA ALEXANDER FLEMING | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Cantidad** | **Denominación del perfil** | **Formación académica** | **Experiencia General** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**<br>**Requerimiento particular (Número de contratos)** | **% de dedicación MÍNIMA para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección** |
| 1 | Coordinador de Interventoría | Profesional en arquitectura | 8 años a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional. | En un máximo de 3 contratos certificados, como coordinador y/o director de ~~**interventoría de estudios y diseños de edificaciones**~~ INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y/o ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES diseñados con la NSR-10 - que la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior a **4.800 m2** de área | 50% |

| PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA<br>GRUPO 6 - INTERVENTORÍA ALEXANDER FLEMING | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Cantidad** | **Denominación del perfil** | **Formación académica** | **Experiencia General** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**<br>**Requerimiento particular (Número de contratos)** | **% de dedicación MÍNIMA para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección** |
| | | | | diseñada cubierta (ADC). | |

8. Se modifica en el título **FORMACIÓN PROFESIONAL Y EXPERIENCIA HABILITANTE DEL COORDINADOR DE INTERVENTORÍA**, del estudio previo, lo siguiente:

| PERSONAL VERIFICABLE Y/O EVALUABLE PARA LOS SIGUIENTES GRUPOS:<br>GRUPO 1 - INTERVENTORÍA LA PALESTINA (Sede A) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Cantidad** | **Denominación del perfil** | **Formación académica** | **Experiencia General** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**<br>**Requerimiento particular (Número de contratos)** | **% de dedicación MÍNIMA para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección** |
| 1 | Coordinador de Interventoría | Profesional en arquitectura | 8 años a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional. | En un máximo de 3 contratos certificados, como coordinador y/o director de ~~**interventoría de estudios y diseños de edificaciones**~~ INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y/o ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES diseñados con la NSR-10 - que la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior a **10.845 m2** de área diseñada cubierta (ADC). | 50% |

| PERSONAL VERIFICABLE Y/O EVALUABLE PARA EL SIGUIENTE GRUPO:<br>GRUPO 2 - INTERVENTORÍA ALFONSO JARAMILLO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Cantidad** | **Denominación del perfil** | **Formación académica** | **Experiencia General** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**<br>**Requerimiento particular (Número de contratos)** | **% de dedicación MÍNIMA para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección** |
| 1 | Coordinador de Interventoría | Profesional en arquitectura | 8 años a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional. | En un máximo de 3 contratos certificados, como coordinador y/o director de ~~**interventoría de estudios y diseños de edificaciones**~~ INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y/o ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES diseñados con la NSR-10 - que la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior a **15.492 m2** de área diseñada cubierta (ADC). | 50% |

| PERSONAL VERIFICABLE Y/O EVALUABLE PARA EL SIGUIENTE GRUPO:<br>GRUPO 3 - INTERVENTORÍA ALTOS DE EGIPTO<br>GRUPO 4 - INTERVENTORÍA CARDENAL LUQUE<br>GRUPO 5 - INTERVENTORÍA GENERAL SANTANDER | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Cantidad** | **Denominación del perfil** | **Formación académica** | **Experiencia General** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**<br>**Requerimiento particular (Número de contratos)** | **% de dedicación MÍNIMA para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección** |
| 1 | Coordinador de Interventoría | Profesional en arquitectura | 8 años a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional. | En un máximo de 3 contratos certificados, como coordinador y/o director de ~~**interventoría de estudios y diseños de edificaciones**~~ INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y/o ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES diseñados con la NSR-10 - que la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior a **7.700 m2** de área diseñada cubierta (ADC). | 50% |

| PERSONAL VERIFICABLE Y/O EVALUABLE PARA EL SIGUIENTE GRUPO:<br>GRUPO 6 - INTERVENTORÍA ALEXANDER FLEMING | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Cantidad** | **Denominación del perfil** | **Formación académica** | **Experiencia General** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**<br>**Requerimiento particular (Número de contratos)** | **% de dedicación MÍNIMA para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección** |
| 1 | Coordinador de Interventoría | Profesional en arquitectura | 8 años a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional. | En un máximo de 3 contratos certificados, como coordinador y/o director ~~**interventoría de estudios y diseños de edificaciones**~~ INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES y/o ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES diseñados con la NSR-10 - que la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior a **4.800 m2** de área diseñada cubierta (ADC). | 50% |

9. Se modifica en el título **FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL DEL COORDINADOR DE INTERVENTORÍA. – NUEVE (9) PUNTOS**, del estudio previo, lo siguiente:

La información SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL DEL ~~DIRECTOR~~ COORDINADOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS se deberá diligenciar en el Anexo Técnico No. 5 – formación profesional adicional del ~~director~~ coordinador de estudios y diseños.

Se otorgarán NUEVE (9) PUNTOS al ~~director~~ coordinador de estudios y diseños propuesto, que acredite, mediante la presentación de copia del DIPLOMA O ACTA DE GRADO, título de postgrado en la modalidad de Especialización, Maestría o Doctorado, relacionado con la Dirección y/o Gerencia y/o Gestión y/o diseños a proyectos y/o obras y/o administración de obras y/o urbano y/o arquitectónico y/o arquitectura y/o interventoría de proyectos y obras, y/o construcciones o edificaciones sostenibles, bioclimática.

No serán tenidos en cuenta para efecto de asignación de puntaje, la presentación de certificados de asistencia a cursos, diplomados, seminarios o cualquier otra modalidad académica diferente a Especialización, Maestrías o Doctorado.

El proponente deberá allegar la documentación requerida en este numeral, con la información clara y completa. No allegar con la propuesta original entregada antes del cierre del proceso, la documentación soporte con la información solicitada de forma clara y completa para la asignación de puntaje por FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL DEL ~~DIRECTOR~~ COORDINADOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, dará lugar a que la propuesta sea calificada con CERO (0) PUNTOS por este concepto. Por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.

**10.** Se modifica en el titulo **PROPUESTA ECONOMICA-ANEXO ECONOMICO**, del estudio previo, así:

**PROPUESTA ECONOMICA-ANEXO ECONOMICO - PLATAFORMA SECOP II**

Los proponentes deberán relacionar en **el sobre único la propuesta económica**, en la plataforma SECOP II,

para lo cual en el valor de su propuesta debe incluir los costos relacionados con el personal profesional y técnico exigido en el presente documento, adicionalmente deberán contemplar todos los gastos administrativos, costos de garantías, pago de impuestos y la utilidad esperada para el proponente. Todas las propuestas deben incluir en su propuesta económica, la totalidad del personal mínimo exigido.

Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica, la totalidad del personal mínimo exigido, serán RECHAZADAS ECONÓMICAMENTE.

**(…)**

i. La Secretaría de Educación del Distrito, en ninguna circunstancia, calculará a nombre y en sustitución del proponente ninguno de los valores que éste está obligado a ofertar en la Propuesta Económica del **sobre único**. La SED realizará únicamente la verificación aritmética del valor Total de la propuesta económica del proponente, que no sobrepase el valor total del presupuesto oficial incluido IVA del presente proceso.

**11.** Se modifica en el titulo CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, del estudio previo, lo siguiente:

(…)
Para efectos del presente proceso las definiciones de ÁREA DISEÑADA CUBIERTA, se encuentran consignadas dentro del **anexo GLOSARIO SED-CM-A-DCEE-095-2021, que contiene** ~~texto de~~ "LAS ABREVIATURAS, DEFINICIONES, SIGNIFICADO DE TÉRMINOS" del pliego de condiciones.
(…)

12. Se modifica la MATRIZ DE RIESGOS SED-CM-A-DCCEE-095-2021, el cual se adjunta.

13. Se modifica el anexo GLOSARIO SED-CM-A-DCEE-095-2021, el cual se adjunta.

En los anteriores términos remitimos el ajuste; no obstante, estaremos atentos para resolver cualquier inquietud que pueda presentarse.

Cordialmente,

**LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

**Revisó:** Kelly Medina Martínez - Contratista DCCEE.

**Proyectó:** Julieta Montenegro Soto – Contratista DCCEE
Maria Teresa Rodriguez Mirke - Contratista DCCEE

**INCLUIR**
~~ELIMINAR~~